

MESA DE CONTRATACIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL “MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE SANTIAGO DURANTE LOS AÑOS 2026- 2029.”

Expediente: [0005-CP01-2025-000121](#)

ACTA 4

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación, al objeto de dictaminar sobre la propuesta de adjudicación formulada en la anterior reunión

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Salomé Hernando Chicote, Jefa de la Sección de Planificación Forestal.
- Iñigo Mazkiarán San Román, Ingeniero de montes de la Sección de Gestión Cinegética.
- Vocal-Secretaria: Irene Úriz López, Técnico de Administración Pública de Medio Ambiente (rama jurídica) de la Sección de Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Excusan su asistencia el resto de integrantes de la Mesa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo LFCP), los asistentes manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

2. ANTECEDENTES:

- Con fecha 09/09/03/2026, se reúne la mesa para la evaluación de la documentación presentada y baremación de la documentación correspondiente al sobre B. En dicha mesa se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación en favor de las siguientes empresas, condicionada a que estas presenten en un plazo de siete días naturales toda la documentación prevista en la cláusula 16 de las Condiciones Particulares de esta contratación.
 - LOTE 1, en favor de ASTOBIZKAR S.L.
 - LOTE 2, en favor de ASTOBIZKAR S.L.
 - LOTE 3, en favor de PAGOA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.
- Astobizkar SL accede a la notificación del requerimiento de documentación, el 17/03/2026 y presenta documentación el 18/03/2026.

- Pagoa Servicios Medioambientales S.L.U. accede a la notificación el 12/03/2026, momento en que comienza a computar el plazo de 7 días naturales concedido para la presentación de la documentación. El plazo finaliza el 19/03/2026 sin que la empresa presente documentación alguna.

3. ACTUACIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS:

Conforme a los antecedentes descritos y tras un estudio de la documentación presentada por ASTOBIZKAR S.L., la mesa considera que, atendiendo a la literalidad de lo previsto en la cláusula 10.3 en cuanto a los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional, la empresa cumple con lo allí requerido pues de las obras requeridas como máximo en los últimos tres años, constan trabajos que superan el valor estimado del contrato para cada año (25.000 €), conforme a la estipulación citada de las condiciones particulares de la contratación. Por lo que, se comprueba que la empresa ha aportado en tiempo y forma a través de la plataforma de licitación electrónica PLENA, toda la documentación requerida.

Respecto al lote nº3, la empresa PAGOA SERVICIOS MEDIOAMIENTALES SLU, que conforme a lo recogido en el acta nº 3 obtuvo la mejor puntuación global, no ha presentado en el plazo de siete días naturales la documentación requerida en la cláusula 16 del pliego regulador, condición necesaria para la validez de la propuesta de adjudicación.

Ante esta eventualidad, la Mesa acuerda dejar sin efecto la propuesta de adjudicación formulada en favor de PAGOA SERVICIOS MEDIOAMIENTALES SLU.

Siendo MUGITU SLL la que obtiene la segunda mejor valoración global con 64,85 puntos, la mesa acuerda notificarle dicha circunstancia concediéndole un plazo de siete días naturales para que aporte toda la documentación requerida en la cláusula 16 de los pliegos reguladores.

Así mismo, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del lote nº 3 en favor de MUGITU SLL. Propuesta que en todo caso estará condicionada a que la empresa presente dentro del plazo indicado la totalidad de la documentación requerida y, a la elaboración de un informe del vocal-secretario calificando favorablemente la documentación.

Se acuerda igualmente, publicar el acta de esta mesa en la plataforma PLENA, con carácter público para las empresas licitadoras, sin perjuicio de la preceptiva publicación posterior en el Portal de Contratación de Navarra.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la reunión.

Y para que conste a los efectos oportunos, firman la presente:

(Documento firmado electrónicamente en el original)